

do de inserción y realizar conductas concluyentes que demuestren el intento de superar la situación en que se encuentran Art. 9.c) Al extinguirse la prestación en virtud del incumplimiento de las obligaciones establecidas no podrá solicitarse una nueva prestación de IMI hasta que transcurran seis meses desde la fecha de resolución de esta extinción, en aplicación de lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto Regulator.

Contra esta Resolución, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Gerente de Servicios Sociales directamente o a través de esta Gerencia Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el artículo 16 del Decreto 126, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 18.1.h del Decreto 2/1998, que aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

León, 14 de diciembre de 2006.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: M. AURORA RODRÍGUEZ GARCÍA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León a D. Marino Hernández Escudero, del expediente de Protección a la Infancia n.º 24/2006/078.

No habiendo podido procederse a la notificación a D. Marino Hernández Escudero tras intentarlo en la C/ La Morería, s/n de Sahagún, siendo éste el último domicilio conocido de la citada señora encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la información del expediente referenciado mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse el interesado en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León (Sección II de Protección a la Infancia) sita en Plaza de Colón n.º 19 para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

León, 14 de diciembre de 2006.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: M.ª AURORA RODRÍGUEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso público para contratar la «fabricación, suministro y colocación de elementos de señalización de los Centros Docentes Públicos No Universitarios dependientes de la Consejería de Educación». Expte.: 205/06/03.

1.– Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 205/06/03.

2.– Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Fabricación, suministro y colocación de elementos de señalización de los Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.
- Lotes:

Núm.	Denominación	Importe/ Euros
1	Provincias de Salamanca, Ávila, y Segovia	269.682,60
2	Provincias de Burgos, Soria y Valladolid	305.091,60
3	Provincias de León, Palencia y Zamora	295.138,80

- Lugar de ejecución: Dada la naturaleza del presente contrato, la entrega de los trabajos se realizará mediante la colocación e instalación de los elementos de señalización en los centros docentes públicos correspondientes.
- Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días, desde la formalización del contrato.
- Plazos parciales de ejecución: Los establecidos en los Anexos D, E y F adjuntos al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para los lotes 1, 2 y 3, respectivamente.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- Tramitación anticipada de expediente de gasto.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 869.913,00 Euros.

Este presupuesto está distribuido en los siguientes importes según los lotes que componen el Concurso:

- Lote n.º 1.– Centros de las provincias de Salamanca, Ávila y Segovia 269.682,60
- Lote n.º 2.– Centros de las provincias de Burgos, Soria y Valladolid 305.091,60
- Lote n.º 3.– Centros de las provincias de León, Palencia y Zamora 295.138,80

5.– Garantía provisional: Será del 2% del presupuesto de cada uno de los lotes a los que se licite, con el siguiente detalle:

- Lote 1: 5.393,65
- Lote 2: 6.101,83
- Lote 3: 5.902,78

6.– Garantía definitiva: El 4% del importe de licitación de cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario.

7.– Obtención de documentación e información:

- Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Secretaría General.
- Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n).
- Localidad y código postal: Valladolid.– 47071.
- Teléfonos: 983/41 06 90 Telefax: 983/41 17 10.
- También se puede obtener la documentación e información en las Oficinas Generales de Información y Atención al Ciudadano de las provincias de la Comunidad de Castilla y León, así como en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (C/ Santiago Alba) de Valladolid.

8.– Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional serán las especificadas en el apartado «6» «Clasificación y solvencia del contratista» del cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: El día 08 de febrero de 2007.
- Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados: (1) «Documentación general» y (2) «Proposición económica y referencias técnicas» con la documentación que se especifica en la Cláusula 6.4. del pliegos de cláusulas administrativas particulares. Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

c) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación.
- 2.- Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Autovía Puente Colgante, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: VALLADOLID. 47071.

También podrá presentarse por correo, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación, día y hora), no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

9.- *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Educación (Acto Público en la Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Autovía Puente Colgante, s/n.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: El día 19 de febrero de 2007.
- e) Hora: doce (12) horas.

11.- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12.- *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* El día 18 de diciembre de 2006.

El Director General,
P.D. (Orden EDU/266/2005.
de 25 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 604/06.

Por Resolución del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo n.º 604/06, seguido a instancia de D.ª M.ª LUZ SANTIN RODRÍGUEZ, contra la Resolución de 26 de septiembre de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso presentado frente a la resolución de 12 de julio de 2006, que aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/531/2006, de 3 de abril; se interesa la remisión de expediente administrativo.

Cumplimentado dicho trámite, sirva el presente Edicto de emplazamiento a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Valladolid.

Valladolid, 21 de diciembre de 2006.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

El Pleno Corporativo, en su sesión celebrada con fecha 20 de diciembre del año en curso adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

«MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA.

Promotor y redactor: Ayuntamiento de Ávila.

Administraciones interesadas: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, 34. 05071 Ávila.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. C/ Legión VII, n.º 5. 24003 - León.- Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento. Plaza Sagrados Corazones, n.º 7. 28071 - Madrid.- Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47004 Valladolid.- RENFE.

Examinado el expediente y los antecedentes del mismo.

VISTO el proyecto de la I Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 y publicado íntegramente en el "B.O.P." 4/07/2005. Dicha modificación se promueve, formula y redacta por el Ayuntamiento de Ávila, cuyo contenido tiene el siguiente objeto:

1.- Se clasifica como suelo urbanizable industrial un nuevo sector situado en terrenos municipales de naturaleza rústica conocido como Dehesa de Vicolozano, situados en el eje de la carretera Madrid-Villacastín, y delimitados por la carretera N-110, contiguo al actual Polígono Industrial Vicolozano.

2.- Se clasifica como suelo urbanizable industrial, un segundo sector situado en terrenos de propiedad municipal de naturaleza rústica, localizados en la zona norte en el lugar conocido como "Dehesa de Fuentes Claras", delimitado al norte por la carretera de circunvalación de Ávila, al sur y oeste por suelo rústico, y al este por la vía del ferrocarril del norte, en ámbito próximo al sector 1 de suelo urbanizable "Ciudad del Transporte". Dicho sector viene determinado por la conveniencia de situarle próximo a las infraestructuras ferroviarias, teniendo en cuenta que su destino es el de área logística, y en el marco del plan de implantación del CyLOG promovido por la Junta de Castilla y León.

3.- Se modifica el uso industrial del sector 2 "Valladolid", y en su lugar se asigna al sector el uso residencial como predominante.

4.- Se modifica el uso industrial del sector 3-B "Camineros", y en su lugar se asigna al sector el uso residencial como predominante.

5.- Se completa la relación de sistemas generales de equipamientos y espacios libres del Plan General con la inclusión de los siguientes: - EQ-49 Casa de la Carnicería; - ELP-33 Parque del río Adaja Norte-El Batán;- ELP-34 Parque del río Adaja Norte-La Canaleja; - ELP-35 Parque Este-Vicolozano; - ELP-36 Parque Municipal de Vicolozano; - ELP-37 Parque del sector industrial tecnológico-Fuentes Claras.

Finalmente, se modificarán todas las determinaciones concordantes y planimetría del vigente Plan General de Ávila que se vean afectadas por las modificaciones proyectadas.

Y TENIENDO EN CUENTA lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León ("B.O.C. y L." 15/04/1999), en relación con lo establecido en el artículo 169 de vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 ("B.O.C. y L." 2/02/2004), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación en materia de medio ambiente, carreteras, ferrocarriles y aprovechamientos hidráulicos procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, de la emisión de los correspondientes informes y de la complementación documental que proceda.